



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 AGO 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 70543

SANTIAGO, 26 JUN 2014
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 2936 de fecha 20 de Agosto de 2013, del Departamento de Policía Internacional, se informó que la extranjera **Alexandra RAMÍREZ COLLANTE**, de nacionalidad dominicana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, en el mes de Agosto de 2013 por el Paso Fronterizo de Colchane, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 422, de 27 de Mayo de 2014, de la Oficial de Enlace de la Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración, que el mencionado extranjero hizo abandono del territorio nacional con fecha 10 de Mayo de 2014; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Alexandra RAMÍREZ COLLANTE**, de nacionalidad dominicana, cédula dominicana N° 002-0137250.-

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


MAHINA ALESY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO


RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

LCB/ACB/RSD/GCH/DCS
03.06.2014